

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055-2019-00180-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Banco Popular S.A.*
Demandado: *Falex Importaciones S.A.S., y Fabio Nelson Martínez Aya.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, el despacho haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el error contenido en el auto calendarado el 11 de mayo de 2021 por medio del cual se tuvo por notificado únicamente a la sociedad **FALED IMPORTACIONES S.A.S.**

En consecuencia, para todo efecto legal téngase en cuenta que el demandado **Fabio Nelson Martínez Aya.**, se notificó por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., previas citaciones conforme dan cuenta las certificaciones obrantes a folios 48 y 51, quien, dentro del termino concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

Por tanto, en firme la presente providencia, ingresen las presentes diligencias al despacho para emitir pronunciamiento de instancia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c00751399f5505e76fa41617aee8cff4c2e5444e97257589a0ce50c6a1b28a8**
Documento generado en 14/09/2021 01:46:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>